



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

Las cofradías rurales en Tierra de Campos. La
religiosidad popular en el Antiguo Régimen

Rafael de Campo Cartujo

Tutor: Máximo García Fernández

Curso: 2013-2014

Las cofradías rurales en Tierra de Campos. La religiosidad popular en el Antiguo Régimen

Resumen

Las cofradías religiosas constituyeron una de las principales formas de sociabilidad del Antiguo Régimen, cuya principal tarea, además de la espiritual, fue la caritativa y asistencial. El objetivo de este trabajo, intenta establecer la importancia de estas hermandades en los ámbitos rurales de la Castilla Moderna. Para ello es preciso acudir a la revisión historiográfica de las últimas décadas, y también a las fuentes documentales de archivo, libros de cuentas, reglas y estatutos de aquellas hermandades. Así, se pueden establecer algunas claves de la sociedad sacralizada del Antiguo Régimen, centradas en la decisiva actuación de estas entidades en el mundo rural.

Palabras clave: Cofradías, Sociedad sacralizada, Historia de las Mentalidades, Mundo rural.

Abstract

The brotherhoods formed one of the main ways of sociability in Ancient Regime. Their main task was spiritual, charitable, and helpful. The aim of this work tries to set up the relevance of these brotherhoods in rural areas of the Modern Castilla. In order to achieve this goal, it has been necessary to go into historiographical revision of the last decades, and also documentary sources, books of accounts, and own rules and statutes. Before having compiled all this information, it may establish some keys in the sacred society in Ancient Regime, keys focused on the decisive activity of these entities in rural world.

Keywords: Brotherhoods, Sacred society, History of the Mentalities, Rural world.

SUMARIO

1. Introducción

- 1.1 Historiografía: La Historia de las Mentalidades

2. El Mundo de las Cofradías en la Edad Moderna

- 2.1 Las cofradías en los siglos XVI-XVIII
 - 2.1.1 Orígenes y evolución (época bajomedieval y siglos modernos: Reforma, plan tridentino y extensión barroca)
 - 2.1.2 Ilustración y cofradías: hacia la “simplificación religiosa”. Legislación y crítica ilustrada: repercusiones
 - 2.1.3 El final del Antiguo Régimen y las transformaciones de las cofradías en el siglo XIX

3. Cofradías rurales en Tierra de Campos

- 3.1 Entre el mundo urbano y rural: diferencias
- 3.2 El mundo cofrade
 - Entradas y número de cofrades
 - Reglas y estatutos
 - Oficios religiosos
 - Cargos y funciones
- 3.3 Competencias y atribuciones
 - El principio de la caridad: asistencia social (agonía y muerte “en el más allá”).
 - Cuentas cofrades: beneficios agrícolas, cera, misas, sermones y colaciones.

4. Conclusiones

5. Bibliografía

1. Introducción

El propósito de este trabajo, no es otro que establecer una de las claves religiosas de la sociedad moderna en el mundo rural, a través del estudio de los comportamientos populares que recogen las cofradías, una de las principales formas de sociabilidad en el Antiguo Régimen. Su interés ha despertado el empeño de conocer esta temática, desde la perspectiva de la Historia de las Mentalidades, que desde las últimas décadas del siglo pasado y al amparo de estudios pioneros, ha conseguido poner de manifiesto aspectos, aparentemente, menos importantes.

Además de las fuentes históricas, que posteriormente se explican, resulta imprescindible acudir a los planteamientos historiográficos ya editados, para comprender y valorar mucho mejor el significado de las hermandades. Son fundamentales los trabajos realizados por Teófanos Egido López, Margarita Torremocha Hernández y los estudios conjuntos de Inmaculada Arias de Saavedra Alias y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz; también las publicaciones de Roberto Javier López López, Tomás Mantecón Movellán y Máximo García Fernández, quienes insisten en algunos de sus planteamientos sobre aspectos de la religiosidad popular, destacando la importancia del mundo cofrade en la construcción social del Antiguo Régimen.

Paralelamente, el uso de una metodología interdisciplinar y la disponibilidad de fuentes diversas y amplias, ha tenido su fruto en la puesta en valor, mediante trabajos adelantados, de unos conocimientos más precisos y elaborados sobre conceptos no estudiados, inexistentes u olvidados. Sin embargo, para el cometido al que ahora nos referimos -el estudio de la religiosidad popular durante la Edad Moderna en Tierra de Campos-, utilizando como base documental y fuente las cofradías rurales, no ha sido fácil el disponer de un número ingente de fuentes primarias, aunque con el contenido de las disponibles esperamos cumplir con nuestros objetivos. Sus libros de cuentas, estatutos y reglas, han sido nuestra principal fuente para abordar la tarea y deducir las claves de la religiosidad popular terracampina. Con esa finalidad y dentro de la historia, utilizamos el estudio de caso, para acercarnos a valoraciones más generales.

Además hemos intentado discernir la diferencia entre el mundo rural y el urbano, señalando especialmente el papel que las cofradías han desempeñado en los entornos campesinos. Aunque sean bastantes las diferencias que existan entre ambos espacios, como el excesivo control que los gremios ejercieron sobre las cofradías urbanas, inexistente por otra

parte en los ámbitos rurales, o la variada procedencia de los recursos e ingresos que las cofradías poseían en uno u otro lugar, existieron también puntos comunes, más en las cuestiones propias de la religiosidad colectiva.

Así pues, en el estudio del mundo cofrade rural de Tierra de Campos durante la Edad Moderna, se pretende conocer la dimensión de las hermandades y su importancia en la vida cotidiana -necesariamente sacralizada- donde por tanto, la religiosidad, funciones y competencias de estas asociaciones se extendía al ciclo de la vida de un buen cristiano viejo. También es importante analizar hasta qué punto conservaron su carácter religioso y en algunos casos su evolución hacia intereses particulares y fines laicos, cuya crítica se vio acentuada desde el reformismo de la Ilustración.

Solo queda establecer, como se muestra en el desarrollo de este trabajo, el alcance de las cofradías en los comportamientos socio-religiosos del Antiguo Régimen, especialmente en la sociedad rural, relacionando la tradicional economía agropecuaria castellana a la hora de mantener estas hermandades.

1.1 La historiografía: La Historia de las Mentalidades

Las nuevas perspectivas que impulsaron el estudio de las cofradías, buscando en ellas su función, organización y trascendencia durante la evolución de la sociedad del Antiguo Régimen se debe al establecimiento de una nueva forma de hacer historia. Durante la década de 1970, el papel de la Historia Social hizo despertar el interés en este campo de trabajo, por encima de los enfoques meramente institucionales. Con la óptica de la Historia de las Mentalidades, se pretendía rehabilitar algunos elementos y objetos de estudio, que hasta entonces habían pasado desapercibidos o estudiados superficialmente¹.

Así, desde la investigación iniciada en nuevos campos temáticos, centrados en la vida cotidiana y en los comportamientos individuales y colectivos, en el afán por indagar en aspectos relacionados con la familia, la muerte, la fiesta, el ocio y la sociabilidad² fue posible

¹ Así se señala en el artículo de LOZANO RUIZ, Carlos y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas”, en *Chronica Nova*, 39, (2013), pp. 19-46.

La forma de cita y la bibliografía utilizada se presenta conforme a las normas de publicación previstas en la revista *Investigaciones históricas, época moderna y contemporánea* (Universidad de Valladolid).

² Estos nuevos campos de investigación se complementaban con la interdisciplinariedad entre las Ciencias Sociales, la Psicología y las Ciencias Exactas, la Estadística, etc. buscando el matiz histórico a las interpretaciones comparativas establecidas en comportamientos colectivos de sociedades pasadas, muchas veces

que la historiografía se sensibilizase también con las entidades que componían el Antiguo Régimen. Se acentuó de esta manera, la importancia de las cofradías como “principal célula social” y forma asociativa más generalizada durante toda la Edad Moderna, como bien afirman Inmaculada Arias Saavedra y Miguel Luis López-Guadalupe en uno de sus artículos³.

Pero no por ello, debemos dejar de lado las aportaciones precursoras de los trabajos realizados durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. La historia positivista, había recogido la faceta caritativa y fraternal de las cofradías durante el Antiguo Régimen. Sin embargo, el impulso fue precoz, puesto que en la década de 1940 todavía era patente el desconocimiento al respecto, aunque no se puede ocultar las aportaciones de algunos pioneros⁴. Después, son fundamentales los trabajos realizados por Teofanes Egido y Antonio Eiras Roel⁵ en el ámbito peninsular.

Tradicionalmente, la religiosidad popular y los comportamientos religiosos de la sociedad moderna han sido analizados a través de los testamentos, entre otras de las múltiples y posibles fuentes⁶, la más utilizada. A través de éstos, no solo se ha podido observar el determinante papel y sentido religioso de los comportamientos colectivos del Antiguo Régimen, sino que se aprecia su preocupación por la salvación y descanso en la “vida del más allá”⁷. Una de las mejores garantías de conseguir tal propósito era la pertenencia a una cofradía. Estas instituciones, aseguraban la oración y misas “postmortem” para lograr la

erróneos, ya que se utilizaban anacronismos y la conceptualización era incorrecta e imprecisa. Esta idea se recoge en VOVELLE, Michel, *Ideologías y Mentalidades*, París, 1982.

³ ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, (2000), pp. 189-232.

⁴ La obra de JIMÉNEZ SALAS, María, *Historia de la asistencia social en España*, Madrid, 1958; y la de CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas en la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1985.

⁵ EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Religiosidad popular y asistencia social en Valladolid: las cofradías marianas en el siglo XVI”, *Estudios marianos*, 45, 1980. (pp. 198-217); o también “Religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, en *Vallisoletanos en el siglo XVIII*, vol. V de la *Historia de Valladolid*, editado por el Ateneo de Valladolid, Valladolid, 1984, pp. 157-244.

También EIRAS ROEL, Antonio (coord.), *La documentación notarial y la historia Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*: [celebrado en la Universidad de Santiago de Compostela del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1982], Santiago de Compostela: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1984.

⁶ No por ello debemos eliminar otras fuentes que nos proporcionan algunas de esas claves de la religiosidad popular moderna. Por ejemplo la literatura religiosa e iconografía de la época, que nos muestran un profundo sentido de la religiosidad; así como la cultura, la ciencia y el arte en general.

⁷ En este sentido es fundamental la obra de GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid, 1996. El elenco de las obras a citar en este sentido resulta amplísimo. Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España moderna a través de la revista 'Hispania'”, en *Hispania: Revista española de historia*, N° 176, (1990) [Ejemplar dedicado a: 50 años de Historiografía española y americanista (II)], pp. 1073-1090.

expiación de los pecados y faltas de la vida terrena. Por tanto, estas cofradías fueron muy importantes, tanto que eran referentes de todo católico, máxime en el mundo rural.

Además, conocemos en la actualidad otras fuentes que nos permiten seguir la trayectoria de una vida cristiana desde el nacimiento hasta la muerte, bajo las directrices de las cofradías; éstas actuaban como reguladoras sociales. Para ello, es indispensable trabajar con los documentos que han legado las cofradías, libros de entradas, libros de cuentas (ingresos y gastos), reglas y estatutos. De este modo se permite ampliar el conocimiento sobre algunos aspectos de la vida cotidiana y material que han pasado desapercibidos hasta hace unas décadas⁸.

La nueva metodología en el uso de las fuentes aumenta las perspectivas sobre otros temas, además de la muerte, como por ejemplo el porcentaje de entierros realizados por cofradías. Es más importante aún, desentrañar el verdadero papel que desempeñaron en situaciones de guerra, epidemia y otras catástrofes para enterrar a los muertos. Fundamental también, percibir, el peso económico de los recursos y propiedades de las cofradías, necesario para la ayuda y práctica de la caridad cristiana. ¿Hasta qué punto ayudaron a combatir la pobreza?

No obstante, las fuentes parroquiales y documentales⁹ de las cofradías que pertenezcan a los siglos modernos han sufrido en muchos casos la mala suerte del extravío, deterioro de su estado de conservación y, en muchas ocasiones, su reemplazamiento por otros libros de entradas, cuentas y reglas en los siglos XVIII y XIX¹⁰, siendo a veces más escasa la documentación anterior. En algunos casos, las fuentes se reducen, son inconclusas y están incompletas por lo que resulta difícil establecer comparaciones y conclusiones más o menos amplias. Los registros de censos y rentas son vitales para conocer la evolución de la capacidad económica de las cofradías, pero no siempre contamos con ellas.

⁸ Así lo reflejan LOZANO RUIZ, Carlos y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, art. cit.

⁹ Es fundamental para este estudio acceder a las fuentes parroquiales, allí donde conserven los libros pertenecientes a las cofradías, o dirigirse directamente a los archivos donde se hallen. En muchos casos, solamente se pueden establecer determinados datos orientativos, más cuando se ha intentado establecer el año de fundación, la licencia y aprobación eclesiástica, la regla y estatutos, etc. Sin embargo, se deduce que el mayor número de cofradías, en su conjunto se fundaron en los siglos XVI y XVII, aunque se extiendan hasta el siglo XIX.

En este caso nos hemos dirigido al Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDV), concretamente para conocer las cofradías de dos localidades de Tierra de Campos: la Cofradía Sacramental de la parroquia de Santa María de la Plaza (Mayorga) y la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Salvador (Castrobol). También hemos utilizado la regla de la Cofradía de Ánimas del Purgatorio de Fuentes de Carbajal, como se explica en la siguiente nota.

¹⁰ La regla de la Cofradía de Ánimas del Purgatorio de Fuentes de Carbajal, localidad rural de tierra de campos también, cuya elaboración data del año 1815. Ésta actualmente se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de León (AHDL) y los hermanos cofrades de la villa de Fuentes de Carbajal guardan una copia digital.

2. El mundo de las cofradías en la Edad Moderna

2.1 Las cofradías en los siglos XVI-XVII

En este apartado, se efectúa un breve recorrido histórico de las cofradías desde su aparición como hermandades fraternales en la Edad Media, y su desarrollo posterior, sobre todo incidiendo en los principales aspectos de la Edad Moderna, especialmente del mundo rural¹¹.

2.1.1 Orígenes y evolución (época bajomedieval y siglos modernos: Reforma, plan tridentino y extensión barroca)

Aunque el estudio se centre en las cofradías rurales de la comarca de Tierra de Campos castellano-leonesa (en el periodo que comprende la Edad Moderna), hay que remontarse a la Edad Media para explicar el origen de éstas. De la iniciativa de las Órdenes Mendicantes¹², en el siglo XIII, surgieron nuevas formas de organizarse fraternalmente que cubriesen las necesidades básicas, religiosas y no religiosas, de la comunidad, constituyéndose como arma contra la herejía y unidad de cultos. Además, su mayor avance y divulgación se produjo en la segunda mitad del siglo XV, coincidiendo con el nuevo despertar de una religiosidad renovada precedente de la cultura del Renacimiento. El culto a la Virgen María, las advocaciones y hermandades de la Vera Cruz, etc. emergieron a finales dicho siglo, y se desarrollaron con mayor fuerza a lo largo del siglo XVI¹³. El estudio de Teófanos Egido¹⁴ sobre las cofradías marianas en Valladolid (siglo XVI), diferencia claramente entre la cultura popular del común de gentes que se adscribía a las cofradías, y los privilegiados –letrados y clérigos- de la cultura europea moderna. Algunos de estos últimos eran los que criticaron a las cofradías por sus prácticas y poder ejercidos en el siglo XVIII. Sin embargo, y teniendo en cuenta que existieron cofradías de élites o formadas exclusivamente por clérigos (en las grandes ciudades con advocación a San Pedro), la mayoría de la cofradías se componían de

¹¹ Dentro del mundo urbano encontramos estudios como el realizado por TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Solidaridad en el más allá. La Cofradía Sacramental y de Ánimas de la iglesia de la Magdalena de Valladolid*, Valladolid, 2003.

¹² Al comienzo, al igual que las Órdenes Mendicantes, desempeñaron un papel fundamentalmente urbano. Sin embargo su extensión por el ámbito rural reforzó las intenciones de evangelización y religiosidad rural.

¹³ Las principales tipologías de las cofradías en la Edad Moderna eran las Cofradías Devocionales (de culto a la Virgen María, a los Santos, al Santísimo Sacramento o a las Benditas Ánimas del Purgatorio); eran las más abundantes. El siguiente grupo eran las Cofradías Penitenciales centradas en la Pasión y Muerte de Jesucristo cuyo legado es el que mejor se ha transmitido escenificado en la Semana Santa, por ser también procesionales. En tercer lugar las Gremiales, muy importantes en el mundo urbano, que reunían el componente social y religioso. Finalmente, las Asistenciales, donde la labor benéfica era una de las facetas más importantes de estas hermandades, aunque en mayor o menor grado todas desempeñaban esta práctica de manera especial: ayuda a los propios miembros, a los pobres -asistencia social-, en definitiva la práctica de la caridad.

¹⁴ EGIDO LÓPEZ, Teófanos, op. cit.

miembros pertenecientes a los diferentes grupos sociales o estamentos. Los nobles aprovechaban la vinculación a las cofradías para ejercer allí también su dominio social, a través del mecenazgo o la protección de la hermandad. Otro gran ámbito de integración se forjó en torno a las agrupaciones gremiales, que fueron discerniendo cual era el santo patrón de cada una de los gremios.

Las cofradías fueron decisivas para completar la sacralización del calendario, el tiempo y el espacio, actuando como auténticos agentes de control y dependencia social. Se utilizaron como arma contra el protestantismo y definieron sus funciones en la sociedad: asistenciales, devocionales, procesionales, Sacramentales y de Ánimas (vid. nota 13, p. 5). Muchas de ellas habían contado en su origen con el consentimiento episcopal¹⁵ que controlaba su actuación y delimitaba la aprobación de reglas y estatutos, aunque la mayoría de las veces permanecían en su funcionamiento al margen, en un régimen autónomo de gobierno y funcionamiento.

Sin embargo, nunca pudieron desentenderse de las instituciones eclesiásticas, ya que se habían originado con un fin religioso y su sede normalmente era conventual o parroquial, especialmente en el ámbito rural donde la parroquia era el principal foco de socialización y lugar de encuentro y reunión. Algunas, no obstante, crearon sus propias sedes de reunión, exentas. Pero el poderío adquirido intentó ser reconducido desde el Concilio de Trento. Las pautas para una nueva Cristiandad católica, desde la Iglesia de la Contrarreforma transformaron a la feligresía y clérigos, al orbe católico, y también estaba implícito en el nuevo mensaje mostrar un renovado modelo de fraternidad. La Iglesia, bajo su dominio intentó eliminar cualquier manifestación heterodoxa de las hermandades que se saliese de su función estrictamente religiosa. El plan tridentino buscaba el control de las cofradías por parte de los obispos, a través de las visitas regulares que se organizaron desde los sínodos y concilios provinciales. Era muy importante la buena presencia y formas de los hermanos cofrades, más de los que desempeñaban cargos dentro de las mismas, puesto que debían ser ejercidos por gentes “sin tacha ni pecado”, ejemplos de conducta moral. En éstos recaía la responsabilidad de realizar las cuentas, regular las festividades, etc. haciendo que todo marchase perfectamente, informando al obispo.

De todos los acontecimientos y actos de las hermandades, los más significativos fueron los desempeñados en los actos públicos y procesionales. Aquí nacía la rigurosa reglamentación

¹⁵ Muy pocas y de manera excepcional recibían el reconocimiento papal mediante bulas en indulgencias. Sobre todo fue a finales del siglo XV y en el siglo XVI. Un menor número contaba con la aprobación real del Consejo de Castilla.

de las procesiones de Semana Santa, el Corpus Christi, fiestas de su Octava, rogativas, romerías; al amparo de las prácticas profanas, haciendo que se desviase del culto y religiosidad más pura.

Sabemos también que en la realidad, era frecuente que en los actos de las cofradías se desarrollasen copiosas comilonas y grandes acontecimientos de diversión y ocio. Por tanto, a pesar de los intentos de mantener la rígida ortodoxia católica, no siempre se satisfizo en la práctica su doctrina, porque las cofradías en su devenir cotidiano fueron propensas a comportamientos “populares” y a no compartir una postura homogénea. Dentro de ellas, destacan por sus fines espirituales y religiosos las Sacramentales y de Ánimas (sobre las que nos centraremos en el análisis posterior). El auge llegó con la época barroca y su punto más álgido a comienzos del siglo XVIII. Con la piedad del Barroco, las nuevas formas religiosas y espirituales se hicieron sentir en las cofradías y hermandades. En la mezcla de lo sagrado y lo profano, el mundo de contrastes y el culto a los santos modelo de vida cristiana, las cofradías siguieron desempeñando un papel fundamental. La peor parte estaba por llegar con la crítica ilustrada que repercutió en las formas de religiosidad, en la crítica a la Iglesia y a su poder, y en las hermandades y asociaciones religiosas, puesto que el dominio social, control y poder era muy fuerte en el siglo XVIII.

2.1.2 Ilustración y cofradías: hacia la “simplificación religiosa”. Legislación y crítica ilustrada: repercusiones

Durante el siglo XVIII, la crítica ilustrada, que cuestionó algunos de los pilares fundamentales del Antiguo Régimen, también arremetió contra los perjuicios que las cofradías causaban a la sociedad. Fue además el siglo XVIII, un momento decisivo para poner a prueba determinadas formas de sociabilidad, que entonces comenzaban a tambalearse después de siglos de funcionamiento. Éstas, las hermandades, sufrían la misma agonía que los valores y principios que sustentaban la economía, política y sociedad del Antiguo Régimen¹⁶.

Las nuevas medidas, impulsadas desde la autoridad civil supusieron la transformación de las mismas, su adaptación a los nuevos tiempos y, en muchos casos, su desaparición¹⁷. Tanto

¹⁶ Especialmente las formas de organización urbanas, los gremios.

¹⁷ En el siglo XVII, Colbert había exigido a los obispos de Francia una reducción de fiestas protagonizadas por las cofradías, aunque la legislación sobre restricción de cofradías y su supresión es de finales del siglo XVIII, al igual que en España. En el fondo, es una más de las políticas ilustradas de regalismo que tomaban iniciativas regias a disposiciones eclesiásticas. Tampoco hay que interpretar –a juicio de una parte de la historiografía– (LÓPEZ LÓPEZ, Roberto Javier, *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Gijón,

en la práctica –pensamiento y cultura-, como en la teoría legislativa, se pone de relieve que la sociedad, la política, la economía, etc. estaban cambiando en el siglo XVIII. Sin embargo, las medidas desarrolladas en el caso español no fueron tan drásticas, si bien es verdad que dependiendo del tipo de cofradía resultó diferente su devenir. Las cofradías gremiales, especialmente, sufrieron las peores consecuencias en el intento de ser sustituidas por Juntas de Caridad, hospicios, etc.¹⁸.

En 1768 comenzaron a realizarse los informes y expedientes de las cofradías que se enviaban al Consejo de Castilla y a lo largo de la década de 1780 se fueron elaborando las propuestas de actuación dividida en las cofradías de Madrid, Toledo y las demás de toda España. En la enmienda cada cofradía (gremial, devocional, asistencial...) recibía el trato oportuno: las gremiales debían suprimirse y las demás que cumpliesen los requisitos legales (civiles y eclesiásticos –las que solo tuviesen reconocimiento eclesiástico también-), se mantenían con una serie de reformas¹⁹. Quizá haya que tener en cuenta, que algunas de las autoridades religiosas vieron positivamente algunas de las medidas inclinadas a corregir la situación de muchas cofradías, que en la realidad distaban mucho de su origen y valores, pudiendo además ejercer un mejor control sobre las mismas.

Ahora bien, Castilla contaba todavía con 25.000 cofradías en la segunda mitad del siglo XVIII²⁰, ya que su número no había dejado de crecer desde el siglo XVI. Muchas de ellas habían llegado a tal extremo de cometer abusos y excesos que, Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, pidió un informe a la jerarquía eclesiástica sobre dicho cometido. La

1989, pp. 217-218) tales reformas como si se tratase de una persecución antirreligiosa, sino más bien, la continuidad, como antes se señalaba de llevar a la práctica determinados principios ilustrados. Esta idea se recoge muy bien en LOZANO RUIZ, Carlos y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, art. cit., pp.38; cuando están de acuerdo en el interés de satisfacer “los problemas, demandas y peticiones ante la justicia ordinaria o los obispos”.

¹⁸ Para dicho estudio con detalle disponemos de una fuente importante, el “Informe sobre los Gremios de Valladolid”, que en 1781 realizó Colon de Larreategui. Véase, AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo, (edición y estudio) *Tiempos de reforma ilustrada: el informe sobre los gremios de Valladolid (1781)*, Valladolid, 2008.

¹⁹ Toda cofradía que no gozase de la legalidad correspondiente sería disuelta y sustituida por “*montes píos y acopios de materias para las artes y oficios...*”

²⁰ Este dato, es el único con el que contamos para la contabilidad numérica de las cofradías en el Antiguo Régimen de manera global. A menor escala, por ejemplo en el caso vallisoletano ha sido estudiado detalladamente – en espacio urbano- por TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita “Cofradías y devociones. Sociabilidad y religiosidad en Valladolid”, *Gregorio Fernández: Antropología, Historia y Estética en el Barroco*, Valladolid, 2008. El estudio del mundo rural, ha sido abordado por MANZANO LEDESMA, Fernando, “La religiosidad popular de los vallisoletanos en el siglo XVIII: el informe sobre las cofradías de la provincia de Valladolid de 1773”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 29, (2007), pp. 387-425.

También las publicaciones de ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, art. cit. y sobre todo su obra *La represión de la religiosidad popular: crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Universidad de Granada, 2002.

mayoría de los obispos españoles no respondieron a tal petición y entonces se indicó que intendentes y corregidores realizasen una pesquisa a todas las cofradías de la geografía peninsular.

2.1.3 El final del Antiguo Régimen y las transformaciones de las cofradías en el siglo XIX

Las desamortizaciones decimonónicas, aunque iniciadas ya a finales del siglo XVIII, provocaron consecuencias negativas en las cofradías, sufriendo sus repercusiones, directa o indirectamente. Pero antes de las dos grandes desamortizaciones emprendidas en el siglo XIX, tuvo lugar un evento que marcó negativamente el devenir de estas hermandades: la Guerra de la Independencia.

Consecuentemente, el destino de muchas de ellas y su final próximo era un hecho. Las fuentes parroquiales, los libros de cofradías, cartas episcopales de la época, etc. son un verdadero testimonio de la trágica situación que atravesaba España en ese momento. En algunos libros de cuentas, fuentes escritas, etc. se observa un vacío de información durante esas décadas, deduciendo que también pudo llevarse a la práctica. No obstante, hay que señalar que el ambiente bélico y el contexto de guerra durante la invasión napoleónica, fue decisivo –aunque no el único factor a tener en cuenta- para el final de algo que ya venía arrastrando un propio desgaste interno y una necesidad de remodelación desde las bases.

Por último, el tercer factor decisivo que perjudicó gravemente la suerte de las cofradías, además de las desamortizaciones y la Ilustración, fue el Liberalismo burgués, que en el fondo iba implícito en las dos primeras actuaciones. El régimen liberal, (como bien señalan Margarita Torremocha y Carlos Lozano, “Asistencia social y cofradías...”) eliminó los gremios e hizo que las cofradías que sobrevivieron se adaptasen a los nuevos tiempos. Este tránsito coincide con una época fundamental de paso hacia un nuevo orden político, social y económico que dejaba atrás la etapa sacralizada y estamental que conformaba en Antiguo Régimen. Una época de cambios bruscos y de confusión social, en la que los esquemas mentales e ideas de muchos hombres y mujeres se desorientaban. Su rumbo no tenía sentido, puesto que vivían en la modernidad, y mantenían las costumbres y creencias de la sociedad anterior. Sin embargo, la carestía sobre estudios de este periodo concreto, han hecho que exista una deuda historiográfica respecto a los años posteriores a al último tercio del siglo

XVIII²¹. Sería una buena opción insistir en la importancia del gran cambio que la sociedad sufrió a finales del siglo XVIII y principios del XIX, como anteriormente se señalaba. Se formaba de esta manera el espíritu, ya no de un hombre anclado en un sistema orgánico y colectivo, sino que tomaba conciencia de sí mismo, en un orden en el que se insertaba como ciudadano. ¿Qué papel desempeñaban las cofradías en este nuevo contexto? Se derrumbaban los proyectos tradicionales, promoviendo los valores de una sociedad laica, o por lo menos no tan religiosa y sacralizada como en épocas anteriores. La sensación de la realidad había cambiado, con una visión más optimista, dejando de lado la vida que había sido hasta entonces “una valle de lágrimas”.

3. Cofradías rurales en Tierra de Campos

3.1 Entre el mundo urbano y el rural: diferencias

Si el origen de las cofradías hay que situarlo en un contexto urbano durante los últimos siglos de la Edad Media, desde pronto se extendió esta forma de sociabilidad hacia los ámbitos rurales. El objetivo de las Órdenes Mendicantes y su expansión, fue más fácil en los núcleos campesinos, pues allí eran bien recibidas las nuevas asociaciones al desempeñar tareas de evangelización y misión, reuniendo los valores del credo cristiano viejo frente a la herejía. El Papado, que apoyaba estas nuevas formas de expresar la religiosidad, concedió indulgencias y bulas que legitimasen estas nuevas fórmulas asociativas, a la par que se aprovechaba para controlar a la feligresía que no vivía en las grandes villas y ciudades. En todo caso, hasta finales del siglo XV no se generalizó el cauce asociativo de las cofradías. Sus principales protectores y benefactores fueron la Virgen María (con sus diferentes advocaciones), las cristocéntricas (en sus manifestaciones y reliquias, Vera Cruz, Cuerpo y Sangre, Corazón Santo...) y las Benditas Ánimas del Purgatorio, además del santoral según el lugar, profesión, utilidad (devocionales) y Sacramentales desde el Concilio de Trento. No por ello quiere decir que no existían cofradías rurales antes del siglo XV, pero sí que desde entonces su extensión se generalizó, máxime durante los siglos XVI y XVII, y sobre todo durante la primera mitad del siglo XVIII²².

²¹ No obstante se ha realizado algún estudio sobre los Monte Píos en estos años, que sustituyeron algunas de las cofradías tradicionales. También es fundamental insistir en la carencia de fuentes documentales de primera mano para realizar trabajos e investigaciones al respecto.

²² El mejor ejemplo de las cofradías rurales y su impronta en Tierra de Campos se recoge en la Cofradía de la Vera Cruz, mencionada por el jesuita Padre Isla en *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (1758).

Espacio rural y espacio urbano, por tanto diferentes. Mientras que en las ciudades surgieron cofradías gremiales, necesarias como puente entre el trabajo, la vida real y la religión (dedicadas según el oficio al santo correspondiente, en torno al que se celebraba su fiesta -santo patrón²³- y se recibía la protección, etc.), en el campo era diferente. Entre las poblaciones agrícolas se erigían determinadas hermandades que integraban a los miembros de las diversas tareas agropecuarias: labradores (San Isidro desde el siglo XVII), pastores... Ellos, compartían esa unión laboral y religiosa y cumplían las funciones caritativas y asistenciales. Allí, las funciones, además de la protección espiritual, se centraban en fines de servicio entre el vecindario. Muchas veces en la ayuda a la realización de las tareas agrícolas ante la enfermedad o fallecimiento de un hermano cofrade y para la supervivencia de sus hijos menores o viudas²⁴.

3.2 El mundo cofrade

Dejando apartado el mundo de las cofradías como fenómeno urbano, vamos a centrar el análisis del trabajo en el ámbito rural: las cofradías rurales en Tierra de Campos durante la Edad Moderna, y especialmente en el siglo XVIII²⁵. Para ello hemos tomado, consultando en el Archivo General Diocesano de Valladolid, los libros de cuentas de dos cofradías de Mayorga de Campos y Castrobol²⁶, dos localidades de la zona norte de la actual provincia de Valladolid que se insertan en la comarca terracampina. También hemos dispuesto de la regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal, localidad próxima a las dos anteriores²⁷.

A través del estudio de dichas fuentes, hemos podido extraer ciertas ideas y comportamientos que reflejan la forma de vida dentro del mundo cofrade en el espacio rural durante los siglos modernos. Dichas hermandades, estaban integradas por labradores

²³ Por ejemplo los patrones de los zapateros, San Crispín y San Crispiniano; San Bartolomé de los curtidores, San José de los carpinteros; San Lucas y los Santos Cosme y Damián de los médicos...

²⁴ Como bien se recoge en LÓPEZ LÓPEZ, Roberto Javier, *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Gijón, 1989, donde cita a Antonio Rumeau, quien recogía testimonios de diferentes partes de Castilla donde se realizaban estas ayudas comunitarias:

“...cultivar por todos los vecinos de una misma aldea o pueblo en colaboración, las tierras de enfermos, huérfanos, viudas e inválidos para que con su producto pudiesen subsistir” El párroco impulsaba en ocasiones tales medidas y los hermanos cofrades emprendían estas iniciativas.

²⁵ Este hecho no es casual. La abundancia de fuentes para el periodo, contrasta con la mayor escasez existente para los siglos XVI y XVII en los archivos de las parroquias de Tierra de Campos seleccionadas. Sin embargo, a través de la base documental, puede interpretarse el devenir de las cofradías en los primeros dos siglos de la Edad Moderna.

²⁶ AGDV. Parroquia de Santa María de la Plaza de Mayorga. Caja 24. Primer libro de cuentas, Cofradía Sacramental (1750-1806). En el segundo caso, (AGDV). Parroquia del Salvador de Castrobol, Caja 2. Cofradía del Santísimo Sacramento (1765-1952).

²⁷ Regla de la Parroquia de San Cipriano de Fuentes de Carbajal, León (vid. nota 10, p. 4).

mayoritariamente, lo que nos muestra una de las primeras características de las cofradías, su composición, es decir, quienes las integraban²⁸. También estaban formadas por clérigos²⁹, para las labores de culto.

Pero la apreciación más importante es la relación, finalidad y funcionalidad agrícola (devocional y asistencial) de estas cofradías, su relación con su entorno. Las tareas, gastos, ingresos, medidas de pago y cobro, etc., como se explica a continuación, giran en torno al ámbito agropecuario, muchas veces base de las cofradías, sobre el que se basa y centra su religiosidad popular.

- Entradas y número de cofrades

La mejor recompensa que ofrecía la pertenencia a una cofradía en el Antiguo Régimen era tratar de garantizar la salvación, es decir, la seguridad de que tras la muerte, se aseguraba la oración, ofrecimiento de misas, etc. para que el cofrade difunto alcanzase la gloria. La cofradía a la que se pertenecía, muchas veces era la encargada de ello.

Esta es la causa que explica la importancia de la pertenencia a una hermandad religiosa -o varias- en una sociedad sacralizada. Las entradas, generalmente tenían establecida una cuota que podía realizarse a través de la entrega de dinero o, como en el caso de algunas cofradías rurales, mediante cierta cantidad de trigo, pago realizado en especie. Una medida establecida, hacía que un nuevo miembro se integrase en la hermandad³⁰. Por tanto, esta cantidad de grano entregada a la cofradía suponía un ingreso más que se refleja en el cargo.

²⁸ Las cuentas anuales, de muchos encabezamientos de estos libros de cuentas muestran la presencia de labradores en las hermandades.

²⁹ “*En el lugar de Castrobol, en el primero día del mes de junio de junio de 1788, estando en la iglesia parrochial de este dicho lugar los hermanos clérigos y seglares del Santísimo Sacramento para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios (...)*” AGDV. Parroquia del Salvador de Castrobol. Caja 2. Cofradía del Santísimo Sacramento (1765-1952). Tomado de las Cuentas del año 1788.

“(…) *el día 20 de noviembre (...) se haga la fiesta con toda Solemnidad, Misa Cantada, que dirá el Abad o Párroco, o su Vicario, con asistencia de sus Sacerdotes Cofrades que la oficiarán (...)*”. Regla de la Cofradía de Ánimas (1815) de Fuentes de Carbajal. Capítulo I.

³⁰ En el libro de cuentas de la Sacramental de Santa María de la Plaza de Mayorga no hemos encontrado ninguna cantidad que hiciese referencia a la cuota de entrada establecida, pero en la Cofradía del Santísimo de Castrobol, el requisito para las entradas era abonar seis heminas de trigo. Era frecuente la entrada de algún miembro que cubría las bajas por defunción. Este dato revela el medio de pago en una cofradía rural, utilizando medidas de capacidad agrícolas para las funciones religiosas de las cofradías.

En la regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal también se establecía una cuota de entrada, que se pagaba en especie y también con una aportación de dinero.

“(…) *en esta cofradía no se han de admitir hombres revoltosos, sino de buen vivir y proceder, para lo que pedirán antes su voto al Abad, Mayordomo, y demás que tengan oficio, y para ser admitidos pagarán de entrada una hemina de trigo y una peseta; y cada año un celemín de trigo para que de esta suerte sea durable esta dicha Cofradía; que por razón de salida haya de pagar cada hermano que muera, o sus herederos, 16 reales, 6 para el*

En cuanto al número de cofrades, no disponemos de la totalidad de las fuentes en su conjunto, pero se deduce a través de los encabezamientos que el número de hombres no era muy numeroso en estas hermandades. Nunca más de unas pocas decenas, aunque esta cantidad es orientativa, ya que los nombres siempre son de los hermanos clérigos y aquellos que recibían los principales cargos del año. En todo caso, cuando aparece en los libros de cuentas algunas anotaciones sobre cuestiones precisas, como las reuniones de la cofradía para tratar asuntos determinantes, o en la sesión de un cabildo extraordinario, no se da a entender nunca que la existencia un gran número de cofrades. El recuento de hermanos cofrades es de unas decenas, si bien este dato es normal para Castrobol, una villa que podía contar con una población de menos de cien habitantes³¹, mientras que para Mayorga es un dato proporcionalmente más extraño. Esta última, era una villa con varios centenares de habitantes, aunque distribuida su adscripción entre una multitud de cofradías además de la Sacramental (de las que desconocemos sus fuentes documentales de la época). Por otra parte, la presencia de las mujeres queda reservada a un segundo plano, excepto las viudas, que tenían cierto papel social en algunos casos.

También sabemos que no estaba restringida la entrada para formar parte de estas hermandades a los foráneos, puesto que se permitía a los no naturales del lugar ingresar en la cofradía, siempre y cuando cumpliesen los requisitos y respetasen las normas de los oficios religiosos y cargos³².

Capellán que dirá la misa, por el ánima del difunto, y los otros 10 se invertirán en los demás gastos de la cofradía (...) Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulo III.

³¹ En el informe realizado desde el Catastro de Ensenada, consultado a través de PARES, se puede extraer la siguiente información: la población de Castrobol constaba de 19 vecinos que conformarían cada núcleo familiar. Multiplicado por cuatro o por cinco, daría en torno a 80-100 habitantes la población que formaba la dicha villa a mediados del siglo XVIII. Los labradores según el catastro son una docena y no hay más clérigos que el cura párroco. Se menciona la existencia en Castrobol de una Cofradía de San Blas y una especial devoción a Santa Brígida.

No obstante, los datos se confirman con el estudio realizado en MANZANO LEDESMA Fernando, “La religiosidad popular de los vallisoletanos en el siglo XVIII: el informe sobre las cofradías de la provincia de Valladolid de 1773”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 29, (2007), pp. 387-425. En este año del informe, 1773, Castrobol contaba con solamente una cofradía, la citada del Santísimo, mientras que Mayorga contaba con seis (tres del Santísimo –una de ellas que es la citada Sacramental de Santa María de la Plaza-, y otras tres con advocaciones varias: una cristológica, otra mariana y una tercera de Ánimas.

³² “(...) si algún forastero pidiere que se le admita por cofrade, ha de ser con la condición de que ha de dar fianzas de servir a los oficios que se le den, y de guardar puntualmente todas estas ordenanzas, debajo de sus penas si fuese transgresor de ellas, siendo nuestra intención obligar a todos, sin que pueda obligarles a pecado mortal, aunque las hayan jurado (...)” Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulo XIV.

- Reglas y estatutos

A veces resulta difícil conocer las reglas primitivas y estatutos de las cofradías durante los siglos modernos. Muchas de las que se conservan son reformas o “nuevas” reglas del siglo XVIII y más aun a comienzos del XIX, momento de máxima reestructuración de las cofradías en el tránsito a la Contemporaneidad³³.

Además la mayoría de estas normas escritas, fueron modificándose con el tiempo, incluyendo o retirando algunos de sus puntos esenciales. Muchas veces, reuniones ordinarias para realizar las cuentas y relevo de cargos –que solían realizarse anualmente- eran aprovechadas para corregir alguna desviación en la conducta de los hermanos cofrades, advertir del necesario cumplimiento de las normas y llevar a cabo el principio de la caridad. Así por ejemplo, en la reunión realizada en la iglesia de Castrobol, con motivo de las cuentas de la Cofradía del Santísimo, se procedía a restablecer la antigüedad de mayordomía y clérigos que validasen los nuevos nombramientos, aplicándose la correspondiente multa a partir de la segunda falta cometida por cualquier hermano cofrade. Es decir, se apuntaba sobre algunos aspectos específicos para un correcto funcionamiento de la cofradía³⁴.

Los cabildos ordinarios, tenían lugar una vez al año, coincidiendo muchas veces con la proximidad a la fiesta mayor de la cofradía, que se aprovechaba para el nombramiento de nuevos cargos, traspaso de cuentas y nuevas proposiciones. En el caso de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal, el cabildo tenía lugar el mismo día de la fiesta, cada 20 de noviembre³⁵. En Castrobol, el cabildo tenía lugar a lo largo de mes de junio, en un día próximo a la fiesta de Corpus Christi y su Octava, fiesta de la Cofradía. Y la Cofradía Sacramental de Mayorga, tenía su cabildo ordinario entre los meses de diciembre y enero.

³³ Se ha trabajado con la regla de la Cofradía de Ánimas (1815) -Parroquia de San Cipriano-, de Fuentes de Carbajal, que consta de 14 capítulos.

³⁴ AGDV. Parroquia del Salvador de Castrobol. Caja 2. Cofradía del Santísimo Sacramento (1765-1952). Cabildo extraordinario que tuvo lugar el primero de junio de 1788:

“(…)En el lugar de Castrobol, en el primero día del mes de junio de 1788, estando en la iglesia parroquial de este dicho lugar los hermanos clérigos y seglares del Santísimo Sacramento para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de dicha hermandad se convinieron en que se tomasen las cuentas desde el año de 1784 (...) se haya de tomar la cuenta luego que se firme el acto del nombramiento (...) si alguno de los hermanos cayese en dos faltas seguidas sin justo motivo, la multa que está prevista se exigirá por dicho mayordomo (...)”

³⁵ Celebración de la Fiesta de Ánimas de Fuentes de Carbajal: *“(…) el día 20 de noviembre de cada un año, en tocando la campana después de Mediodía, se juntarán todos los hermanos (...) irán a casa del Mayordomo, y juntos se leerá por el Abad o Capellán esta regla y sus ordenanzas, y apartándose los de oficio antiguos, harán nuevo nombramiento de oficios, eligiendo las personas que más convenga para su gobierno, y se nombrará un Mayordomo, a cuyo cargo estarán dar las cuentas de los Haberes de la Cofradía, cuyas cuentas de los Haberes dará el Abad, y nuevo Mayordomo (...)”* Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulo VIII.

Este último caso se explica además con el cambio hacia un nuevo año en el calendario, al fin de la sementera, coincidiendo con un periodo de poco trabajo en las labores agrícolas.

En definitiva, las reglas y estatutos, regulaban las principales actividades de las cofradías, controlando a los hermanos (entradas y salidas), señalando la forma de elección de los nuevos cargos -normalmente anuales-, y también de fijar las festividades y oficios religiosos, su participación y asistencia por parte de los hermanos cofrades. Y no menos importante la disposición sobre las prácticas funerarias, asistiendo desde la agonía al hermano cofrade que se preparaba para el tránsito hacia la nueva vida. Para éstas se dedicaba un alto porcentaje del presupuesto y se exigía mayor participación.

- Oficios religiosos

Aquellas celebraciones eucarísticas relacionadas con el culto dependían de la devoción de la hermandad y su advocación. En estos casos estudiados, además de conmemoran sus fiestas destacadas, las cofradías se encargaban de velar por el alma de vivos y difuntos permanentemente. Por ejemplo, en la cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal, la fiesta principal se realizaba el día establecido por la regla, con misa cantada, sermón y una posterior colación a cargo de la cofradía³⁶. En Castrobol, la Cofradía del Santísimo celebraba las fiestas del Jueves Santo, El Corpus Christi y su Octava, que también se acompañaban de misas cantadas, sermones y refrescos. De la misma manera ocurría en la cofradía Sacramental de Mayorga, incidiendo aún más en las misas de Minerva, y celebrando a la vez el Corpus y su Octava³⁷. También se concedía especial importancia al Viático, que era llevado a los agonizantes y enfermos, donde dichas cofradías participaban obligatoriamente. En este ámbito era donde mayor incidencia social tenía las cofradías respecto a la influencia en la vida pública.

Y no solo las fiestas propias que conmemoraban la fundación de la cofradía, solemnidades o aquellas ceremonias propias de funerales y entierros, sino también oraciones religiosas y misas que ocupaban días repetidos fijados a lo largo del año. En la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal, todos los primeros domingos de cada mes se cantaba por la tarde la

³⁶ “(...) el día 20 de noviembre, que fue cuando se dio principio a esta Santa y Piadosa Cofradía, se haga la fiesta con toda Solemnidad, Misa Cantada (...) para mayor solemnidad haya de haber sermón (...) y se haya de dar a cada hermano una colación de castañas y dos tazas de vino, por el Mayordomo a costa de la Cofradía (...)” Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulos I, II y VIII.

³⁷ Para todas ellas se requería de un determinado orden y participación, tanto en los oficios religiosos (propriadamente, como las misas) y en las procesiones, entierros y otros acontecimientos públicos de la cofradía.

Vigilia de Difuntos, con su posterior procesión y responsos, a la que debían acudir los hermanos cofrades, o al menos un representante adulto de cada casa. Quien no acudiese debía contribuir con medio real, a no ser que alegase una causa justificada ante el juez.

- Cargos y funciones

Para un correcto funcionamiento de las hermandades era necesario el control de las cuentas (ingresos, gastos) y toda la puesta en práctica de la regla de la cofradía. Normalmente eran anuales, por lo que se elegían en el cabildo ordinario entre los cofrades. De su cumplimiento se encargaban los miembros cofrades que desempeñaban determinados cargos dentro de la hermandad. Comúnmente, los más representativos eran el de Mayordomo y Juez, aunque siempre han estado unidos al de Diputado y Andador (éstos últimos frecuentemente eran ocupados por más de un miembro). Las funciones frecuentes del Mayordomo eran mantener y realizar las cuentas de la cofradía, encargándose además de las funciones propias de la fiesta de la cofradía (acoger en su casa a los hermanos cofrades, pagar al sacerdote por las misas, pagar el refresco...), y también el aprobar la entrada de un nuevo hermano en la cofradía. El Juez por su parte, velaba más por el cumplimiento de las normas estrictas de la cofradía, como la asistencia a las celebraciones eucarísticas y procesionales, así como el buen funcionamiento de los cargos nombrados anualmente, encargándose de exigir el pago de las sanciones que recaían sobre aquellos que incumplían las normas de la cofradía³⁸. También es importante apuntar al carácter individual de los cargos que existían en las cofradías de Castrobol, Mayorga y Fuentes de Carbajal, según el estudio realizado³⁹.

³⁸ Sobre el control de la asistencia a los actos de la cofradía: “ (...) a los entierros de los hermanos difuntos hayan de asistir los hombres hermanos, y que a cada uno de ellos que faltase se le castigase en dos reales, no siendo que haga presente al juez una legitima causa(...)”.

“(...) todos los domingos primeros de mes haya de cantarse por la tarde la Vigilia de Difuntos, (...) concluyendo con la procesión alrededor de la Iglesia con los tres responsos, a cuyos oficios asistirán todos los hermanos, entendiéndose una persona mayor de cada casa, y el que faltare será castigado en medio real, y el que faltare a la Misa que se dirá el lunes siguiente pagará medio real, que tendrá el cargo de exigir inmediatamente el Juez (...)”. Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulos IV y V.

No obstante, algunas de las atribuciones del Mayordomo o del Juez podían alternarse y realizar por ejemplo el Juez alguna función del Mayordomo.

³⁹ El carácter individual de los cargos, así como la función del mayordomo se aprecia en los encabezamientos, por ejemplo en el libro de cuentas de la cofradía Sacramental de Mayorga, donde los cabildos comenzaban de esta manera; “(...) Cuentas que se toman a Santiago Luengos mayordomo de la Sacramental, año de 1767 (...); o en la Cofradía del Santísimo de Castrobol: “(...)En el lugar de Castrobol, a 4 de junio de 1769, (...) se tomó la cuenta a Pablo García, mayordomo que fue de ella desde el san Juan de 1768 hasta hoy (...)”. Aquí también se deduce que la fecha de duración de la mayordomía era de un año, que comenzaba en la festividad de San Juan (24 de junio) hasta la reunión del cabildo que se realizaba en torno a los días de la Octava del Corpus.

3.3 Competencias y atribuciones

- El principio de la caridad: asistencia social (agonía y muerte “en el más allá”).

En el momento de tránsito de la vida terrena a la eterna estaban presentes las cofradías y hermandades, que ayudaban al moribundo a liberar sus pecados, morir en paz, asistirlo en sus últimos momentos. No era necesario que tuviese la advocación de las Ánimas del Purgatorio, pues la mayoría de estas hermandades desempeñaban un papel crucial en el momento postrero y en la práctica de la caridad. Proporcionaban los recursos necesarios para poder llevar a cabo un entierro digno (cera, oraciones, acompañamiento previo, velatorio), incluso para quienes no eran hermanos cofrades, eso sí, percibiendo beneficios por tales trabajos⁴⁰.

- Cuentas cofrades: beneficios agrícolas, cera, misas, sermones, colaciones...

Ingresos y gastos son recogidos en los libros de cuentas, en reales y en especie, mediante las dos formas de intercambio de la sociedad rural del Antiguo Régimen. Como antes se ha señalado, estas cofradías rurales disfrutaban, entre sus fuentes principales de ingresos (y también de gastos) de la producción agrícola de las posesiones de las hermandades, que se recogía y se vendía. Por tanto, el cereal, en este caso el trigo (principal producto agrícola de Castilla, de Tierra de Campos), era la base económica de las cofradías rurales. No obstante, aunque en los casos analizados no aparezca, era frecuente otra de las grandes fuentes de ingresos de las cofradías: la posesión de rebaños de ganado. Esta propiedad mixta, más o menos numerosa de carácter agropecuario hizo que muchas cofradías gozasen de elevados beneficios, convirtiéndose en entidades sociales poderosas. Los mayores momentos de pujanza económica se vieron acompañados de las prósperas cosechas (escasas entre las frecuentes crisis de subsistencia del Antiguo Régimen), y de las épocas de bonanza ganadera⁴¹.

AGDV. Parroquia de Santa María de la Plaza de Mayorga. Caja 24. Primer libro de cuentas, Cofradía Sacramental (1750-1806). Parroquia del Salvador de Castrobol. Caja 2. Cofradía del Santísimo Sacramento (1765-1952).

⁴⁰ En el capítulo X de la regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal se incluye esta posibilidad: “(...) si alguno pidiere que se le honre con cofradía por no ser hermano, hayan todos los hermanos de asistir a su entierro, de la misma manera, y bajo las mismas que si fueren hermano y cofrade, para lo que han de pagar 18 reales a nuestra cofradía (...) Regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal. Capítulo X.

⁴¹ Este hecho nos lo confirma el estudio realizado por GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, en su libro *Bocigas en su historia: orígenes y época moderna*, Valladolid, 2011. (pp. 276-286). Señala la importancia del esquileo del ganado ovejuno, que podía alcanzar el 80% de los ingresos de la cofradía Sacramental de Bocigas.

Por otra parte, la cofradía Sacramental de Mayorga y la del Santísimo de Castrobol, recibían la mayor parte de sus ingresos de la producción y venta de trigo que proporcionaba la senara (cosecha) de las tierras de la cofradía, recibidas por donación o manda testamentaria, obra pía al fundarse (tablas 1 y 2) . En la del Santísimo de Castrobol, los ingresos se completaban con la venta de la paja que se obtenía de la cosecha (menos del 10%, entre un 6-7% -vid. tabla 4-), además de las entradas, que ninguno de los años contabilizados superaban 1 o 2 nuevas incorporaciones, y del pago excepcional de alguna deuda pendiente que tuviese algún cofrade. La cofradía Sacramental de la parroquia de Santa María de la Plaza de Mayorga, percibía sus ingresos de los recursos semejantes a la del Santísimo de Castrobol: venta de trigo, de la paja y de la renta de una viña que tenía arrendada (pero que resulta poco significativa, ya que solo es mencionada una vez).

Cargo en especie:

| Año | Cargo del año anterior | Senara | Deuda de los vecinos | Total |
|-------|------------------------|--------|----------------------|---------|
| 1755 | 679 | 285 | 37 | 1.001 |
| 1766 | 934,5 | 75 | 11 | 1.020,5 |
| 1776 | 975,5 | 198 | | 1.173,5 |
| 1788 | 799 | 78 | | 877 |
| Media | 847 | 159 | 24 | 1.018 |

Tabla 1. Ingresos de la Sacramental de Mayorga (heminas de trigo).

| Año | Senara | Entrada ⁴² | Total |
|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------|
| 1768 | 78 | 6 | 84 |
| 1787 | Apedreada y perdida ⁴³ | 24 | 24 |
| 1796 | 101 | 12 | 113 |
| 1800 | 28 | 6 | 34 |
| Media | 69 | 12 | 61 |

Tabla 2. Ingresos de la cofradía del Santísimo de Castrobol (heminas de trigo).

⁴²Se corresponde con el pago realizado por las entradas de los miembros incorporados. Mediante la primera (seis heminas de trigo) conocemos la cuota de entrada que se estableció en la cofradía del Santísimo de Castrobol.

⁴³ Las inclemencias meteorológicas hicieron que ese año la producción de la senara se perdiese, por lo que se le hacía el cargo de la misma al mayordomo de la cofradía.

Cargo en reales:

| Año | Alcance trigo del año anterior | Paja | Trigo vendido | Cera | Viña | Censo | Total |
|------|--------------------------------|------|---------------|------|------|-------|-------|
| 1755 | 434 | 63 | 448 | 9 | | | 954 |
| 1766 | 128 | 75 | 117 | 9 | 15 | | 344 |
| 1776 | 480 | 60 | | 161 | | 9 | 710 |
| 1788 | 568 | 133 | 396 | | | 6 | 1.103 |

Tabla 3. Ingresos de la Sacramental de Mayorga (en reales).

| Año | Trigo vendido | Paja | Cuentas que debían los hermanos cofrades | Total |
|------|---------------|------|--|-------|
| 1768 | 297 | 23 | | 320 |
| 1787 | 150 | | | 150 |
| 1796 | 666 | 40 | | 706 |
| 1800 | 200 | 40 | 539 | 779 |

Tabla 4. Ingresos de la cofradía del Santísimo de Castrobol (en reales).

Otros ingresos que no se han citado anteriormente son la cera y algún censo cobrado en la cofradía Sacramental de Santa María de la Plaza de Mayorga (tabla 3). Sin embargo, en proporción, estos beneficios suponen menos del 10 %, salvo en el año 1776, en el que el número de entierros fue mayor de lo establecido y el consumo de hachas de cera fue mayor para los oficios religiosos.

En cuanto a los gastos de las cofradías siguen el mismo esquema que los ingresos, aunque en este caso aportan más datos sobre todo para comprender la finalidad de las propias hermandades, su actuación y compromiso social, y analizar su rentabilidad y beneficios. Lógicamente, el mayor porcentaje de sus gastos en especie se corresponde con la siembra y renta de tierras, en ambos casos, además de los gastos agrícolas que importaba realizar las tareas del campo, pagando a los temporeros gallegos que las realizan en especie. Cultivar las tierras que se encuentran en barbecho y realizar las tareas típicas de recogida, trilla y limpia del cereal llevaba sus gastos⁴⁴. Advertimos también que el trigo no cobrado, perteneciente a cuentas de años anteriores figure en las cuentas como gasto. (Ver tablas 5 y 6).

⁴⁴ Ejemplo de las cuentas de la cofradía Sacramental de la parroquia de Santa María de la Plaza de Mayorga: “(...) Nueve heminas de trigo gastadas en el verano: arar, vinar y sembrar otra senara con los labradores que la cultivan y su recogimiento (...)”. AGDV. Parroquia de Santa María de la Plaza de Mayorga. Caja 24. Primer libro de cuentas, Cofradía Sacramental (1750-1806) Año 1767.

Data en especie:

| Año | Siembra de tierra | Rentas tierras | Papeles de un vecino | Pago de una tasa | Tareas agrícolas ⁴⁵ | Total |
|-------|-------------------|------------------|----------------------|------------------|--------------------------------|-------|
| 1755 | 17,5 | 41 | 31 | 48 | 9 | 146,5 |
| 1766 | 20 | 15 | 11 | 18 | 9 | 73 |
| 1776 | 44 | 12 | | | 12,5 ⁴⁶ | 68,5 |
| 1788 | 42 | 20 ⁴⁷ | | 36 | 10 | 108 |
| Media | 31 | 22 | 21 | 33 | 10 | 99 |

Tabla 5. Gastos de la Sacramental de Mayorga (heminas de trigo).

| Año | Siembra de tierra | Rentas | Media entrada no pagada | Tareas agrícolas | Trigo no cobrado | Total |
|-------|-------------------|--------|-------------------------|------------------|------------------|-------|
| 1768 | 24 | 24 | 3 | | 33 | 84 |
| 1787 | | | | | 24 | 24 |
| 1796 | 28 | 18 | | 4 | 60 | 110 |
| 1800 | 18 | | | 10 | 6 | 34 |
| Media | 23 | 21 | 3 | 7 | 31 | 63 |

Tabla 6. Gastos de la cofradía del Santísimo de Castrobol (heminas de trigo).

Data en reales:

| Año | Alcance | Tareas agrícolas ⁴⁸ | Cera | Hemina, panera ⁴⁹ | Quiebra de viña | Oficios vivos y muertos | Total |
|------|---------|--------------------------------|------|------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|
| 1755 | | 301 | 126 | | | | 427 |
| 1766 | | 220 | 100 | 5 | 15 | | 340 |
| 1776 | 247 | 262 | | | | 44 | 553 |
| 1788 | | 247 | | 27 | | 50 | 324 |

Tabla 7. Gastos de la Sacramental de Mayorga (en reales).

| Año | Oficios religiosos ⁵⁰ | Cera | Deuda cofrades | Trabajo agrícolas ⁵¹ | Total |
|------|----------------------------------|------|----------------|---------------------------------|-------|
| 1768 | 305 | | | | 305 |
| 1787 | 227 | 33 | 10 | | 270 |
| 1796 | 188 | | | 166 | 354 |
| 1800 | 193 | | | 563 | 756 |

Tabla 8. Gastos de la cofradía del Santísimo de Castrobol (en reales).

⁴⁵ Se incluye también el trigo destinado para el pan que se proporcionaba a los gallegos

⁴⁶ Se incluyen 2 heminas y media destinadas al silo y a la era en dicha cantidad de 12,5 heminas.

⁴⁷ Se incluyen 8 reales destinados al pago del diezmo y tercias en esta cantidad de 20 heminas.

⁴⁸ En las labores agrícolas se incluye ya siega del cereal y su recogida; alzar y vinar, sembrar y recoger la senara.

⁴⁹ Se corresponde en el año 1766 con la compra de una hemina de madera para recoger el grano. En 1788 con el gasto que supuso el arreglo de la panera para almacenar el grano.

⁵⁰ Misas, sermones, vino, comida comunitaria de Jueves Santo, etc.

⁵¹ En este apartado se recogen todo tipo de labores del ciclo agrícola (vinar, sembrar, trillar, limpiar el grano; incluido en trabajo de las tierras en barbecho). Hay que añadir el gasto de los jornaleros (pan y vino).

Ahora bien, los gastos que se pagan en reales, realizados por las cofradías, en buena medida se siguen destinando a funciones agrícolas como pagar las labores de campo, reparar una hemina de madera para recoger el cereal o realizar ciertos arreglos en la panera para almacenar el grano durante el invierno (ver tabla 7). Sin embargo, destaca por realizarse permanentemente, el pago de oficios religiosos sobre todo en la cofradía del Santísimo de Castrobol (tabla 8). Éstos, son destinados para el pago de misas y su correspondiente sermón, especialmente las fiestas de exaltación eucarística (Jueves Santo –contra lo que tanto clamaron y criticaron los ilustrados), el Corpus Christi, la Octava del Corpus...), así como para el vino, refresco y colaciones que recibían los hermanos en dichas fiestas, cuando no la comida comunitaria de Jueves Santo. Todos ellos se sufragaban con los fondos de la cofradía. Los “oficios por vivos y muertos”⁵² se incluían en los gastos de las cofradías (ver tabla 7).

Para concluir, es preciso realizar las tablas comparativas de ambas cofradías en las que se recoge el resultado de cargo y data -en reales- de los años escogidos para el análisis, y así, poder establecer si existe liquidez o no, si es positivo o negativo en alcance. En algunos casos será a favor de la cofradía y en otros a favor del mayordomo. Las diferencias, respecto a las cantidades de dinero son notables de la Sacramental de Mayorga y de la cofradía del Santísimo de Castrobol, lo que se debe a la importancia y propiedades de una y otra hermandad a la hora de percibir los ingresos.

El alcance de ambas cofradías es positivo, permitiendo a las cofradías realizar compras y mantener sus funciones. En ambos casos, cargo y data aumentan o disminuyen proporcionalmente (en caso de que los ingresos sean elevados se pueden aumentar los gastos), salvo en el año 1787 la del Santísimo de Castrobol, respectivamente. El alcance negativo se debe al escaso dinero sobrante del año anterior y a la poca producción de trigo –única fuente de ingresos- ya que con su venta no se cubre la data (en esta se incluyen un elevado número de oficios religiosos y gastos de cera); si sumamos los gastos agrícolas que resultan semejantes o superiores, el alcance es negativo (Ver tabla 10, año 1787).

⁵² Era tan necesario rezar los vivos como por los muertos, por tanto las misas y oraciones se realizaban por el descanso de los fieles difuntos y por el “buen final” de los vivos, preparados constantemente para el gran trance de la muerte. Un ejemplo de ello se recoge en la Regla de la cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal: “(...) *el día 20 de noviembre, que fue cuando se dio principio a esta Santa y Piadosa Cofradía, se haga la fiesta con toda Solemnidad, Misa Cantada, que dirá el Abad o Párroco, o su Vicario, con asistencia de sus Sacerdotes Cofrades que la oficiarán, y de todos los cofrades legos, que no estando impedidos legítimamente han de asististe, y el que faltare será castigado con las penas que adelante se dirán, y la misa se aplicará por los Cofrades vivos y difuntos (...)*”.

Las dos cofradías pueden sufragar sus gastos, salvo dicha excepción, y gozan de liquidez para desarrollar sus funciones religiosas. La mayor fuente de ingresos, es el cereal vendido, la producción agrícola (trigo, paja, etc.), aunque también es verdad que la cera contribuye al aumento de los ingresos, empleada para los entierros y oficios píos. Sin embargo, mayor era el porcentaje de gasto que se invertía en comprar hachas de cera.

Con todo ello, se podía hacer frente a los gastos que llevan las tareas agrícolas de las tierras de la cofradía, incluida la compra de objetos necesarios para las faenas del campo, como una hemina de madera o acondicionar el lugar donde se almacena el grano, es decir, gastos propios de los ámbitos rurales. Es evidente pues, la rentabilidad de las tierras y su producción. Los otros gastos, como anteriormente se apuntaba, eran propios de los oficios religiosos, incluyendo misas, sermones, comidas comunitarias, oraciones, refrescos y colaciones...

A través de las tablas (9 y 10), se aprecia un equilibrio mayor entre cargo y data de la cofradía del Santísimo de Castrobol, mientras que los alcances de la cofradía Sacramental de Mayorga eran muy positivos en algunos años, provocando una cierta acumulación de beneficios propicia para futuros desembolsos que favoreciesen a la hermandad.

| Año | Cargo | Data | Alcance |
|-------|-------|------|---------|
| 1755 | 954 | 427 | 527 |
| 1766 | 344 | 340 | 4 |
| 1786 | 710 | 553 | 157 |
| 1788 | 1.103 | 324 | 779 |
| Media | 778 | 411 | 367 |

Tabla 9. Alcances de la cofradía Sacramental de Mayorga (en reales)

| Año | Cargo | Data | Alcance |
|-------|-------|------|-------------------|
| 1768 | 320 | 305 | 15 |
| 1787 | 150 | 270 | -60 ⁵³ |
| 1796 | 706 | 354 | 352 |
| 1800 | 780 | 756 | 24 |
| Media | 486 | 421 | 83 |

Tabla 10. Alcances de la cofradía del Santísimo de Castrobol (en reales)

⁵³ El alcance era de 120 reales a favor del mayordomo, pero éste la mitad a la cofradía.

4. Conclusiones

Después de abordar el estudio sobre la religiosidad popular en los siglos modernos, mediante el análisis de las cofradías rurales en la comarca de Tierra de Campos, y a partir de los planteamientos historiográficos ya resumidos, es necesario poner de manifiesto las principales conclusiones, a modo de colofón.

La sociedad del Antiguo Régimen fue protagonista, en el ámbito urbano y rural, de la presencia de las cofradías, cuya actuación fue clave dentro de aquellas formas de vida sacralizadas. En el mundo rural, especialmente importantes, fueron si no la única, una forma de asociarse y vivir los rituales religiosos comunitariamente y tratar de paliar las penurias terrenas, garantizando la esperanza de llegar tras la muerte “al más allá”. Las funciones religiosas, espirituales y asistenciales de las hermandades resultaron fundamentales para sus miembros. El sentido de pertenencia expresaba era muy gratificante al tratarse de una entidad religiosa, lo que explica que a veces fuesen disputados los cargos de mayor rango (también por beneficios económicos), y que se extendiese la práctica del ingreso de algún heredero de un miembro fallecido para asegurar la continuidad familiar en tal institución.

Gracias a los recursos y cargos de la producción agropecuaria, principal fuente de ingresos de las cofradías rurales de Tierra de Campos, se pudieron llevar a cabo oficios religiosos, misas, oraciones por vivos y muertos, asistencia a los agonizantes y, de vez en cuando, disfrutar de alguna comida o colación.

Sin embargo, en la práctica fueron muchos los casos en los que los beneficios de las hermandades fueron destinados a satisfacer intereses no tan propiamente sacros (comilonas, monopolio de cargos a cambio de beneficios, especialmente en el mundo gremial urbano), distantes del origen de las cofradías. Lógicamente, éste sería el mayor punto de inflexión en la crítica ilustrada, en el que se intentó que las cofradías volviesen a su primitivo sentido de hermandad y fraternidad. No obstante, no entenderíamos la religiosidad popular rural sin estas formas asociativas. Además de los fines espirituales, las cofradías se convirtieron también en auténticas hermandades, que favorecían la unidad en las comunidades rurales. Por ejemplo con la asistencia obligatoria de los hermanos cofrades ante la enfermedad, muerte y funeral de un convecino; deduciendo también el número de integrantes de dichas cofradías y la población de la villa.

En cuanto a las fuentes, especialmente los libros de cuentas tomados del Archivo General Diocesano de Valladolid, han sido representativas para mostrar la importancia de la economía

agrícola, base del sostenimiento de las cofradías de las zonas rurales. Los libros de cuentas de las cofradías de Mayorga (Cofradía Sacramental de Santa María de la Plaza) y Castrobol (Cofradía del Santísimo), y la regla de la Cofradía de Ánimas de Fuentes de Carbajal, son suficientes para deducir las claves sacralizadas de la sociedad antiguorregimental, especialmente en un mundo rural, centrado en la producción cerealista. El estudio de estos ejemplos, permite llegar también a unas conclusiones generales sobre los comportamientos religiosos en la extensa comarca terracampina, apreciando el nexo clave entre la divinidad y aquellas gentes.

Las obras de Tomás Mantecón Movellán, Roberto Javier López López, Margarita Torremocha Hernández, Carlos Lozano Ruiz, Fernando Manzano Ledesma, Inmaculada Arias de Saavedra, Miguel Luis López-Guadalupe y Teófanos Egido, han sido fundamentales no sólo para valorar los múltiples significados de estas asociaciones de Antiguo Régimen; además de descubrirnos los principales enfoques de estudio sobre los mismos, también han permitido advertir que no se trata de una simple cuestión castellana.

De esta manera, el estudio abordado permite trasladar algunas de las claves patentes en el mundo cofrade rural de Tierra de Campos a cualquier lugar de características similares dentro de la sociedad rural española de la Época Moderna. La importancia de la pertenencia a las hermandades religiosas en el Antiguo Régimen muestra el papel social de estas instituciones, instauradas en la sociedad, sacralizada, como un vínculo necesario entre cielo y tierra, máxime en los espacios rurales, donde estas entidades fueron muy importantes, decisivas en el ciclo vital de cualquier cristiano. A través de su reglamentación, costumbres (recogidas en los libros de cuentas y entradas), y más en la práctica, se creó un auténtico espacio identificado e imprescindible en la desigual sociedad del Antiguo Régimen. Ahora bien, conviene señalar que en muchos casos, a pesar de la existencia de hermandades excluyentes (clérigos, nobles) siguiendo un criterio socio-cultural, integraron a miembros de los diferentes grupos y sectores sociales.

Muchas de estas cofradías, han pervivido hasta la actualidad sobreviviendo después de las desamortizaciones del siglo XIX y la instauración del Régimen Liberal. Las nuevas reglas y estatutos heredaron las costumbres y tradiciones de épocas pretéritas. Todavía en la mayoría de los pueblos de Tierra de Campos existe una o varias cofradías que celebran su fiesta una vez al año. El sentido religioso, asociativo y caritativo se ha perdido, pero permanece el festivo y aun se recogen colaciones, se relevan los cargos anualmente, y en las iglesias se

guardan cajas de hachas y antiguos estandartes, que recuerdan el verdadero sentido cofrade de unas hermandades con muchos siglos de historia.

5. Bibliografía

- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, *La represión de la religiosidad popular: crítica y acción contra las cofradías en la España del siglo XVIII*, Universidad de Granada, 2002.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, “Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 189-232.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Religiosidad popular y asistencia social en Valladolid: las cofradías marianas en el siglo XVI”, en *Estudios marianos*, 45 (1980), pp. 198-217.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanés, “Religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, *Vallisoletanos en el siglo XVIII*, editado por el Ateneo de Valladolid, Valladolid, 1984, tomo V de la Historia de Valladolid, pp. 157-244.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Bocigas en su historia: orígenes y época moderna*, Valladolid, 2011.
- LÓPEZ LÓPEZ, Roberto Javier, *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Gijón, 1989.
- LOZANO RUIZ, Carlos y TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “Asistencia social y cofradías en el Antiguo Régimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas”, en *Chronica Nova*, 39 (2013), pp. 19-46.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*, Santander, 1990.
- MANZANO LEDESMA, Fernando, “La religiosidad popular de los vallisoletanos en el siglo XVIII: el informe sobre las cofradías de la provincia de Valladolid de 1773”, en *Studia Historica, Historia Moderna*, 29 (2007), pp. 387-425.
- PRADA VILLALOBOS, Montserrat, “Mayorga de Campos: un ejemplo de asociacionismo y ejercicio de la caridad en el mundo rural leonés durante la Edad Media”, en *Estudios Humanísticos, Historia*, 2 (2003), pp. 27-36.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Solidaridad en el más allá. La Cofradía Sacramental y de Ánimas de la iglesia de la Magdalena de Valladolid*, Valladolid, 2003.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, “Cofradías y devociones. Sociabilidad y religiosidad en Valladolid”, *Gregorio Fernández: Antropología, Historia y Estética en el Barroco*, Valladolid, 2003.